CONTRATO No 6700026723 DE 2022

Fecha: 27 DIC 2022

CONTRATANTE:	INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE MEDELLÍN –INDER
CONTRATISTA:	CLUB DEPROTIVO RXN
NIT/CC:	900.382.803-0
REPRESENTANTE LEGAL:	ADRIANA RAMIREZ AGUDELO
CEDULA DEL REPRESENTANTE:	1.128.391.545
OBJETO:	APOYAR EL EVENTO DE CIUDAD DENOMINADO FERIAS CULTURALES PARA LA HINCHADA ROJA
VALOR INICIAL:	TREINTA MILLONES DE PESOS M.L ($30.000.000)
DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS:	
Recursos a ejecutar	TREINTA MILLONES DE PESOS M.L ($30.000.000)
Valor administración	N/A
Valor total contrato	TREINTA MILLONES DE PESOS M.L ($30.000.000)
VALOR ADICIONES:	
Adición N°1	N/A
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	TREINTA MILLONES DE PESOS M.L ($30.000.000)
VALOR TOTAL EJECUTADO	TREINTA MILLONES DE PESOS M.L ($30.000.000)
PLAZO INICIAL:	DESDE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 3 DE DICIEMBRE DE 2022
FECHA DE INICIO:	03/12/2022
PRÓRROGAS:	
Prórroga N°1	N/A
Total Tiempo Prorrogado	N/A
PLAZO TOTAL EJECUTADO	Desde 03/12/2022 Hasta 03/12/2022
FECHA DE TERMINACIÓN	3/12/2022
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR	JULIETH NATALIA ARANGO CARDONA

Con el objeto de describir el seguimiento realizado a la ejecución del contrato 6700026723 de 2022, se presenta el Informe final de supervisión del contrato de la referencia, con fundamento en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, y demás normas que regulan la materia:

1. INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO:

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios. le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento. que el uso ha sido realizado con previa autorización. preservando la protección de sus datos personales en la recolección. circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co. en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico proteccion.datos@inder.gov.co.

a) Cumplimiento final y consolidado del objeto y alcance del contrato, conforme a las obligaciones del contratista y del Inder y las especificaciones técnicas establecidas en los estudios previos, y en la propuesta económica aprobada por el Inder:

Este es un evento realizado desde el año 2008 por LA BARRA POPULAR REXIXTENXIA NORTE 1998, por medio del cual, se pretende, fomentar la convivencia a través del deporte y la cultura, inculcar el amor y sentido de pertenencia tanto por el futbol como por la ciudad, demostrándole el amor a nuestro equipo de una manera diferente, aprovechando adecuadamente los espacios de ciudad y los tiempos libres de los jóvenes.

Por medio de este evento se logró tener la participación de alrededor de 3.000 jóvenes de la barra quienes han participado en eventos anteriores.

El principal logro del evento objeto del presente convenio era tener integradas más de 500 personas durante esta jornada, enfocados en el futbol como elemento fomentador de paz y convivencia entre los integrantes de nuestra barra.

El futbol como elemento transformador social en la ciudad, donde atrás del fútbol la música el arte la cultura y el deporte se crean una identidad propia, generando entornos más tolerantes y de convivencia, teniendo un estilo de vida más sano donde el futbol es el eje fundamental, en nuestro proyecto contamos con 500 personas, con este proyecto logramos generar nuevos proyectos de vida basados en la transformación social a través del deporte y la cultura.

Los participantes han manifestado que se dé una nueva versión del evento, puesto que se sintieron identificados con el tema de convivencia. Por parte de los integrantes se sintieron incluidos en este evento y se notaba la alegría y las ganas de continuar participando.

Este evento se llevó a cabo el día 3 de diciembre en el que se contó con servicios baños públicos, servicio de primeros auxilios y ambulancia a cargo de socorristas, además de un equipo de 100 logísticos identificados con camisas azules. Los recursos aportados por el INDER fueron invertidos en la logística del evento como montaje, tarima, sonido, iluminación y backline, con un valor total ejecutado de TREINTA MILLONES DE PESOS M.L ($30.000.000), sustentados en la factura N°1237, que fueron necesarios para la realización satisfactoria del evento.

En la programación del evento se tuvo Dj de electrónica, crossover y diferentes conciertos (Rap, rock e instrumental). El enfoque de la feria cultural fue enfocado en un grupo poblacional de la barra inmersos en problemáticas de convivencia que tengan como alternativas tanto culturales como deportivas para resinificar el barrismo en la ciudad, el

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios. le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento. que el uso ha sido realizado con previa autorización. preservando la protección de sus datos personales en la recolección. circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico proteccion.datos@inder.gov.co.

evento conto con diferentes demostraciones artísticas, contando con amplios espacios para la reflexión sobre el fútbol en paz, la convivencia y la unidad, sensibilizando los hinchas, aficionados y barristas, para que en su vida implementen la tolerancia, el respeto y sobre todo el amor.

Las evidencias del desarrollo del evento se encuentran en el expediente contractual, donde puede evidenciarse el informe técnico del evento, las imágenes que acreditan la realización del evento y las facturas y cuentas de cobro que legalizan y acreditan la buena inversión del recurso.

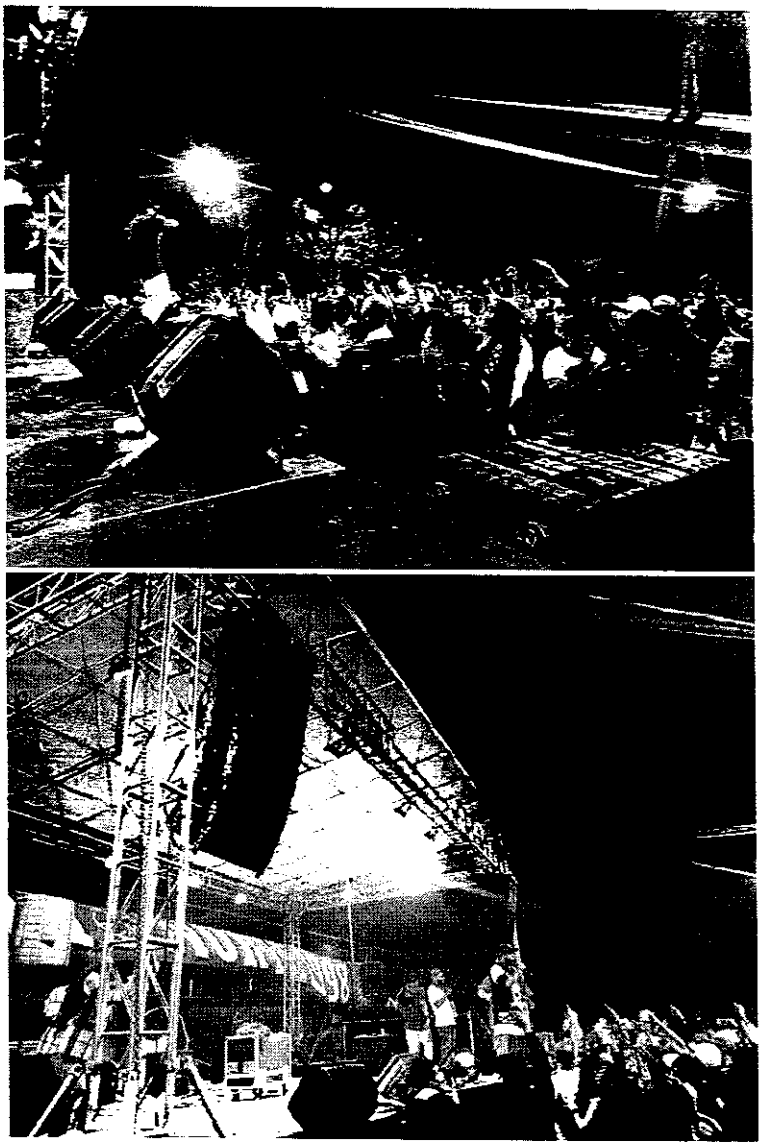
b) Registro final y consolidado de la entrega de productos e informes por parte del contratista:

Acorde a las obligaciones específicas en el convenio de apoyo 6700026723 de 2022, la entidad cumplió con los soportes de ejecución del evento, representado en los siguientes ítems:

- Un informe técnico de la ejecución del evento.
- Un informe financiero de la ejecución del evento.
- Un informe ambiental de la ejecución del evento.

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico proteccion.datos@inder.gov.co.

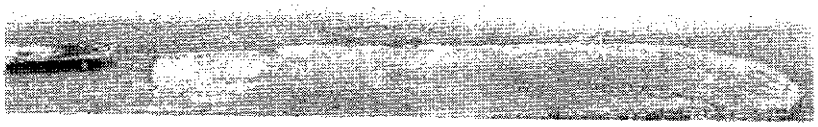


AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento. que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección. circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico proteccion.datos@inder.gov.co.







AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico proteccion.datos@inder.gov.co.

c) Porcentaje final y consolidado de ejecución física del contrato:

El porcentaje de ejecución física del convenio es del 100%.

d) Reporte final y consolidado de otros aspectos relevantes: no se presentan reportes parciales frente a la suscripción del convenio.

2. **INFORME AMBIENTAL:** a continuación, se relacionan las obligaciones ambientales junto con las evidencias del cumplimiento. Las evidencias se encuentran de manera digital.

COMPONENTE	OBLIGACIONES AMBIENTALES	CUMPLIMIENTO			COMENTAROS	
		SI	NO	N/A	EVIDENCIAS	OBSERVACIONES
GENERALES	El contratista dará cumplimiento al manejo de residuos sólidos y peligrosos (si aplica) generados en el evento, para lo cual deberá entregar al INDER: a. Procedimiento de Manejo Integral de residuos. Periodicidad: cada vez que se realicen eventos.	X			Informe ambiental Certificado de EMVARIAS	EMVARIAS fue la encargada de realizar la recolección de residuos, transporte y disposición final de los residuos sólidos del evento
	b Informe de la implementación del Procedimiento Integral de residuos en los eventos, el cual debe contener registro fotográfico, pesaje del material recuperable, certificados de disposición final de residuos peligrosos y ordinarios de un gestor autorizado con licencia ambiental vigente. Periodicidad: cada vez que se realicen eventos.	X			Informe ambiental Certificado de EMVARIAS	EMVARIAS fue la encargada de realizar la recolección de residuos, transporte y disposición final de los residuos sólidos del evento

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico proteccion.datos@inder.gov.co.

COMPONENTE	OBLIGACIONES AMBIENTALES	CUMPLIMIENTO			COMENTAROS	
		SI	NO	N/A	EVIDENCIAS	OBSERVACIONES
	c. Instalar puntos ecológicos, los cual deben cumplir con los colores exigidos por la Resolución 2184 de 2019, para lo cual el contratista deberá incluirlo con registro fotográfico en el informe de implementación del plan de manejo de residuos. Periodicidad: cada vez que se realicen eventos.	X			Informe ambiental y técnico	Registro fotográfico
	2. El contratista deberá dar cumplimiento al artículo 63 de la Ley 1801 de 2016, en lo relacionado a los requisitos para realizar actividades que involucren aglomeraciones de público en escenarios, para lo cual el contratista deberá entregar a INDER previo al evento: a. Plan de emergencia y contingencia conforme a las indicaciones establecidas en el artículo 63 de la mencionada ley. Periodicidad: un mes antes de la realización del evento	X			Plan de contingencias	
	3. El contratista deberá cumplir con lo relacionado a la	X			Informe ambiental y certificado	El club deportivo Rexixtenxia Norte certifica que en el

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico proteccion.datos@inder.gov.co.

COMPONENTE	OBLIGACIONES AMBIENTALES	CUMPLIMIENTO			COMENTAROS	
		SI	NO	N/A	EVIDENCIAS	OBSERVACIONES
	generación de ruido en los eventos realizados, deberá cumplir con los límites máximos permisibles en horario diurno y nocturno. Por lo cual, el contratista deberá entregar al INDER un documento firmado por el representante legal, donde certifique el cumplimiento de estas normas. realicen eventos.					evento realizado controlaron los niveles de ruido conforme a los límites máximos permisibles
	4. El contratista dará cumplimiento a la Resolución SSS201950074844 de 2019 de la Secretaria de suministros y servicios del Municipio de Medellín, "por medio del cual se adopta la Guía para la realización de eventos sostenibles". Para el cumplimiento de esta norma, el contratista deberá entregar al INDER: a. El contratista deberá contar para eventos de más de 100 personas con un técnico o tecnólogo ambiental, el cual debe estar durante todas las etapas del evento, para lo cual, deberá entregar copia del contrato o planilla del pago de la seguridad social del			X	Informe ambiental	

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico proteccion.datos@inder.gov.co.

COMPONENTE	OBLIGACIONES AMBIENTALES	CUMPLIMIENTO			COMENTAROS	
		SI	NO	N/A	EVIDENCIAS	OBSERVACIONES
	técnico o tecnólogo ambiental que corresponda al periodo del evento Periodicidad: conforme a la demanda del servicio.					
	b. El contratista deberá diligenciar la lista de chequeo para los eventos por cada evento realizado, la cual deberá contener los soportes que acrediten el cumplimiento.	X			Informe ambiental	
ALIMENTACION	1. El contratista deberá suministrar preferiblemente los alimentos en empaques biodegradables o compostables incluyo el kit de utensilios para uso (cuchara, tenedor y chuchillo).			X	Informe ambiental	No se suministró
	2. En caso de requerirse, el contratista deberá suministrar preferiblemente mezcladores de café en madera y los vasos en materiales biodegradables o compostables. Presentar registros fotográficos del suministro de alimentos en los informes. Periodicidad: conforme a la demanda del servicio.			X	Informe ambiental	No se suministró

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico proteccion.datos@inder.gov.co.

COMPONENTE	OBLIGACIONES AMBIENTALES	CUMPLIMIENTO			COMENTAROS	
		SI	NO	N/A	EVIDENCIAS	OBSERVACIONES
	3. Si los alimentos vienen empacados en papel, cartón, plástico, vidrio o metal, el contratista deberá dar cumplimiento a la Resolución 1407 del 2018 modificada por la Resolución 1342 de 2020, para lo cual el contratista deberá entregar al INDER: a. Presentar un informe de la gestión realizada para dar cumplimiento a las obligaciones contempladas en la Resolución 1407 del 2018, modificada por la Resolución 1342 del 2020 según el rol que corresponda, el cual debe contener evidencias fotográficas.			X	Informe ambiental	No se suministró
TRANSPORTE	1. El contratista deberá entregar la revisión técnico mecánica vigente por un CDA autorizado.			X	Informe ambiental	No se suministró
	2. El contratista deberá dar cumplimiento a la Resolución 1326 del 2017, para lo cual debe entregar el certificado de entrega al Sistema de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Llantas Usadas de las llantas que deban cambiarse a los vehículos, cantidad			X	Informe ambiental	No se suministró

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios. le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento. que el uso ha sido realizado con previa autorización. preservando la protección de sus datos personales en la recolección. circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co. en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico proteccion.datos@inder.gov.co.

COMPONENTE	OBLIGACIONES AMBIENTALES	CUMPLIMIENTO			COMENTAROS	
		SI	NO	N/A	EVIDENCIAS	OBSERVACIONES
AMBULANCIA	2. El contratista deberá dar cumplimiento al Decreto 351 de 2014 y al Decreto 2676 de 2000, para lo cual el contratista deberá entregar: f. Plan de gestión integral de residuos generados en la atención de salud. Periodicidad: al inicio del contrato.			X	Informe ambiental	No se suministró
	h. Plan de contingencia para el transporte terrestre de sustancias o residuos peligrosos hospitalarios. Periodicidad: al inicio del contrato.			X	Informe ambiental	No se suministró
	i. Certificación de disposición final de RESPEL biológico por un gestor autorizado con licencia ambiental vigente. Periodicidad: conforme a la demanda del servicio.			X	Informe ambiental	No se suministró
	j d) Certificado de la implementación de los Planes de Gestión de Devolución de Productos Posconsumo de Fármacos o Medicamentos Vencidos aprobado por el ANLA (deben acreditar la aprobación del plan al que pertenecen, para lo cual deberá entregar la			X	Informe ambiental	No se suministró

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios. le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento. que el uso ha sido realizado con previa autorización. preservando la protección de sus datos personales en la recolección. circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co. en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico proteccion.datos@inder.gov.co.

COMPONENTE	OBLIGACIONES AMBIENTALES	CUMPLIMIENTO			COMENTAROS	
		SI	NO	N/A	EVIDENCIAS	OBSERVACIONES
	que debe concordar con los residuos reportados en el informe de mantenimiento. Periodicidad: Al inicio del contrato					
SERVICIO MEDICO	1. El contratista deberá dar cumplimiento al Decreto 351 de 2014 y al Decreto 2676 de 2000. para lo cual el contratista deberá entregar: a. Plan de gestión integral de residuos generados en la atención de salud. Periodicidad: al inicio del contrato.			X	Informe ambiental	No se suministró
	c. Plan de contingencia para el transporte terrestre de sustancias o residuos peligrosos hospitalarios. Periodicidad: al inicio del contrato.			X	Informe ambiental	No se suministró
	d. Certificación de disposición final de RESPEL biológico por un gestor autorizado con licencia ambiental vigente. Periodicidad: conforme a la demanda del servicio.			X	Informe ambiental	No se suministró
	e. Manual de Procedimientos para la Gestión Integral de Residuos Hospitalarios y Similares. Periodicidad: al inicio del contrato			X	Informe ambiental	No se suministró

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico proteccion.datos@inder.gov.co.

COMPONENTE	OBLIGACIONES AMBIENTALES	CUMPLIMIENTO			COMENTAROS	
		SI	NO	N/A	EVIDENCIAS	OBSERVACIONES
	Resolución de aprobación del plan emitido por el ANLA). Periodicidad: al inicio del contrato.					
	4. El contratista deberá dar cumplimiento al Decreto 019 del 2012, para lo cual deberá entregar al INDER: a. Certificado de revisión técnico mecánica por un centro de diagnóstico automotor - CDA autorizado. Periodicidad: al inicio del contrato.			X	Informe ambiental	No se suministró
	b. Certificación de habilitación del CDA. Periodicidad: al inicio del contrato y cuando cambie de CDA.			X	Informe ambiental	No se suministró
UNIFORMES	1. Si la cantidad de uniformes supera las 500 unidades, El contratista deberá dar cumplimiento a: a. Certificado de inscripción en el registro de generador de residuos peligrosos en el IDEAM. Si el contratista no debe cumplir con este requisito, debe enviar un concepto técnico ambiental. Periodicidad: Al inicio del contrato.			X	Informe ambiental	No se suministró
	b Plan de manejo de residuos sólidos y peligrosos.			X	Informe ambiental	No se suministró

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios. le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento. que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección. circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico proteccion.datos@inder.gov.co.

COMPONENTE	OBLIGACIONES AMBIENTALES	CUMPLIMIENTO			COMENTAROS	
		SI	NO	N/A	EVIDENCIAS	OBSERVACIONES
	Periodicidad: Al inicio del contrato.					
	c. Certificado de disposición final de residuos peligrosos por un gestor autorizado con licencia ambiental vigente emitida por la autoridad ambiental competente. Periodicidad: conforme a la demanda del servicio.			X	Informe ambiental	No se suministró

3. INFORME ADMINISTRATIVO:

a) Verificación final de las novedades del personal y del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

Periodo de Cotización	N° Planilla	Pago Salud	Pago Pensión	Pago ARL	Total pagado en el período
Noviembre	1050526019	$80.000	$320.000	$15.800	$415.800

b) Certificación firmada por el Revisor Fiscal de la Empresa o por el Representante Legal respecto al pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales.

Fecha del Documento	Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral	Relación de los datos de quien firma el documento (Firmado por el Revisor Fiscal o Representante Legal)
05/11/2022	Desde el 05/05/2021 hasta el 05/11/2022	JUAN GONZALO VAGAS RAVE REVISOR FISCAL TP. 262040-T
25/12/2022	Desde el 25/06/2022 hasta el 25/12/2022	JUAN GONZALO VAGAS RAVE REVISOR FISCAL TP. 262040-T

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico proteccion.datos@inder.gov.co.

c) Informe final y consolidado de la gestión realizada para el registro y marcación de los bienes adquiridos en el contrato y que fueron objeto de marcación: Por tratarse de un convenio de apoyo no se realizó registro, ni marcación de bienes.

d) Informe final y consolidado de las modificaciones realizadas al contrato: no se han presentado modificaciones en el contrato.

e) Informe final y consolidado de la relación de designaciones temporales y/o redesignaciones de supervisión:

Supervisor	Fechas de designación y/o redesignación	Período de cobertura
JULIETH NATALIA ARANGO CARDONA	03/12/2022	Desde el 03/12/2022 hasta la liquidación del convenio.

f) Informe final y consolidado de la materialización de riesgos y su mitigación: en el convenio no se materializaron los riegos previstos en la matriz anexa, durante la ejecución del convenio y hasta la fecha no han ocurrido hechos que impliquen la aplicación de las garantías.

4. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE:

a) Informe final y consolidado de la relación de la Imputación del gasto:

Fondos	Centro Gestor	Posición presupuestal	Proyecto	CDP
911027522	905920032101	2320202009	9200321	1160008548

b) Relación final y consolidada de los pagos realizados de forma acumulativa y porcentual:

Registro presupuestal	Valor	Fecha Acta de recibo de pago	No. Acta de recibo de pago	Saldo Pagado	Saldo Pendiente	Porcentaje de Ejecución
7100000900	30.000.000	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

c) Resumen final de la ejecución de los recursos:

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios. le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento. que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección. circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co. en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico proteccion.datos@inder.gov.co.

Valor del Contrato	$30.000.000
Adiciones (si aplica)	N/A
Total valor del contrato más adiciones (si aplica)	$30.000.000
Pagos realizados (acumulado)	$0
Recursos no ejecutados (si aplica)	$0
Porcentaje de ejecución financiera	0%

Los recursos fueron ejecutados de la siguiente forma:

FICHA TÉCNICA - LEGALIZACIÓN RECURSOS					
CONVENIO DE APOYO No. 67000723 DE 2022					
Diciembre 27 de 2022					
OBJETO:	C-6700026723 APOYAR EL EVENTO DE CUIDAD DENOMINADO FERIAS CULTURALES PARA LA HINCHADA ROJA				
CONTRATANTE:	INDER	CONTRATISTA:	CLUB DEPORTIVO RXN		900.382.803-0
FECHA DE INICIO:	3/12/2022	PLAZO:	DESDE EL ACTA DE INICIO HASTA EL 3 DE DICIEMBRE DE 2022		
FECHA DE FINAL:	3/12/2022				
VALOR INICIAL:	$ 30.000.000				
DESEMBOLSO No1.					
INFORME DE AMORTIZACIÓN					
No. FACTURA	FECHA FACTURA	PROVEEDOR	NIT	SERVICIO	VALOR FACTURA
CUENTA DE COBRO N° 50-2022	5/12/2022	CORPORACION AGUENTE Y CARNAVAL	901.616.387-8	LOGISTICA	$ 30.000.000
					$ 30.000.000

5. INFORME JURÍDICO:

a) El debido proceso sancionatorio y derecho de contradicción: Durante la ejecución inicial del contrato no se han presentado reclamaciones, controversias, ni acuerdos entre las partes, teniendo presente el concepto de la reclamación y la cuantía.

b) Informe final y consolidado de la relación de soportes de multas, sanciones, cláusula penal, declaración de la caducidad o incumplimiento se puede indicar no ha sido necesario iniciar proceso de multas, sanciones, cláusula penal, declaración de la caducidad o incumplimiento.

c) Informe final y consolidado del estado de las garantías del contrato y sus respectivas ampliaciones: Para el presente contrato la entidad determino no exigir la constitución de garantías.

d) No se presentaron quejas ni reclamaciones frente al cumplimiento del objeto contractual, así como reporte de incidentes o afectaciones a terceros.

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico proteccion.datos@inder.gov.co.

Una vez evidenciado el cumplimiento del plazo pactado con un porcentaje de ejecución física del ciento por ciento (100%), y un consolidado técnico, administrativo, financiero y jurídico conforme las obligaciones y disposiciones del contrato, la suscrita supervisora autoriza el pago de TREINTA MILLONES DE PESOS M.L ($30.000.000) que una vez pagados, representará un porcentaje de ejecución financiera del ciento por ciento (100%).

Para constancia, se firma en Medellín, el 27 DIC 2022

JULIETH NATALIA ARANGO CARDONA
Supervisor

Proyectó: Rebeca Aguirre Muñoz Apoyo técnico Aprobó: Laura Roldán Hernández Líder Eventos de Ciudad.	Revisó: Sebastián Martínez. Apoyo financiero Revisó: Ana María Giraldo Hoyos Apoyo Jurídico Ambiental.	Revisó: Salomón Correa García Apoyo jurídico

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico proteccion.datos@inder.gov.co.